UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 352 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 24 MAR 2026

VISTOS:

El Proveído N° 568-2026-R del Rectorado, el Memorando N° 0301-2026-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando N° 084-2026-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 108-2026-FIMGC/UNSCH de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil y el Memorando N° 005-2026-UNSCH-FIMGC/EPA de la Escuela Profesional de Arquitectura sobre aprobación del Currículo 2026 del Programa de Estudios de Arquitectura de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 40° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, con Resolución de la Asamblea Universitario N° 008-2023-UNSCH-AU, de fecha 15 de diciembre de 2023, se aprobó la creación de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 2433-2025-UNSCH-CU, de fecha 22 de octubre de 2025, se aprobó la Directiva N° 003-2025-DGA-VRAC-UNSCH Lineamientos para el diseño curricular (Modelo 1.5) para los nuevos programas de estudios y programas de estudios existentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 005-2026-UNSCH-FIMGC/EPA, de fecha 06 de marzo de 2026, la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha presentado el Currículo 2026 del Programa de Estudios de Arquitectura de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil;

Que, con Memorando N° 108-2026-FIMGC/UNSCH, de fecha 09 de marzo de 2026, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha remitido el Currículo 2026 del Programa de Estudios de Arquitectura de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, acompañando la Resolución Decanal Nº 015-2026-FIMGC-D, de fecha 09 de marzo de 2026;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 352 -2026-UNSCH-CU

Que, con Memorando N° 084-2026-UNSCH-VRAC-DGA, de fecha 16 de marzo de 2026, la Dirección de Gestión Académica ha emitido opinión técnica favorable para la aprobación del Currículo 2026 del Programa de Estudios de Arquitectura de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.5 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 7 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de marzo de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la creación del Programa de Estudios de Arquitectura de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2°.- APROBAR el Currículo 2026 del Programa de Estudios de Arquitectura de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°.- APROBAR el Plan de Implementación y Funcionamiento del Programa de Estudios de Arquitectura de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 352 -2026-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Escuela Profesional de Arquitectura
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Dirección de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

FESM/oegj